

DEC. SEC. 1° N° 3364 /

LAS CONDES,

15 MAY 2017

DEC. SEC. 2° N° 3334 /

LAS CONDES,

17 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5907 de fecha 21.12.2016 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2017;
- El Informe de Imputación N° 4342 de fecha 27.04.2017, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 17.04.2017, del Departamento de Asistencia Social,
- El Decreto N°4949 de fecha 20.12.2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

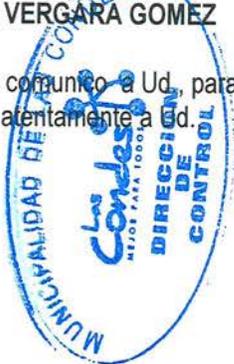
- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra(ita). **PATRICIA CORTEZ MARIN**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de **\$240.000.-** para pago de examen de título en "INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA", RUT N° 96.621.640-9.-
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra(ita). **PATRICIA CORTEZ MARIN** por un monto de **\$240.000.-**
- 3.- PÁGASE, la suma de **\$240.000.-** a la Sra(ita). Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA", RUT N° 96.621.640-9.-
- 5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL